

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

EN CONCON, 03 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N°: 1647/2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículos 39 y 63 Letra ñ.
- B. Los procedimientos administrativos de la Ley N° 19.880.
- C. El Oficio Circular N° 35593 de 1995, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
- D. El Decreto Ley 799 de 1974 que rige las Normas respecto de todos los vehículos de organismos estatales.
- E. El Dictamen N° 49718 de fecha 23 de Octubre 2008, de la Contraloría General de la República.
- F. El Decreto Alcaldicio N° 3044 de fecha 10 de Julio de 2013, que aprueba Reglamento del Uso, Cuidado y Circulación de Vehículos Municipales.
- G. El Ordinario N° 86, de fecha 16 de Abril 2013 del Director Jurídico al Director de Tránsito y Operaciones, con propuesta sobre el uso y circulación de vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajos normales.

DECRETO

1.- AUTORICÉSE, durante el mes de agosto 2018 el uso y circulación de los vehículos municipales fuera de los horarios, sábados mañana y tarde, domingos y festivos, con el fin de atender funciones y cometidos exclusivamente propios del quehacer municipal, según el siguiente detalle:

- 1.1.- Funciones y Trabajos realizados por el área de Tránsito y Operaciones, tales como: Operativos de Emergencias, Apoyo logístico en Eventos Culturales, Deportivos y Sociales realizados o patrocinados por el municipio.
- 1.2.- Reparto Agua Potable sectores rurales.
- 1.3.- Inspecciones de Obras, Rentas y Tránsito.
- 1.4.- Actividades Oficiales y Protocolares organizadas por el Municipio.
- 1.5.- Reparto de Invitaciones y Correspondencia de Alcaldía y Oficina de Partes.
- 1.6.- Actividades y Eventos Culturales organizados o auspiciados por el Municipio.
- 1.7.- Encuestas y Visitas de Terreno realizadas por personal del Área Social.
- 1.8.- Atender Celebraciones de Efemérides programadas por el Departamento de Educación o por el Área de Eventos del Municipio.
- 1.9.- Cometidos funcionarios en Comisión de Servicios fuera de la Comuna.
- 1.10.- Patrullaje Preventivo Participativo.

2.- CONSIDERESE, También cuando el destino del cometido en funciones propias del municipio lo justifique, autorizar la salida del vehículo fuera de la zona de Concón.

3.- CONTEMPLESE, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad señaladas en el punto anterior, el uso de los Vehículos que se individualizan a continuación:

3


- Station Wagon Hyundai
 - Camioneta Chevrolet
 - Camioneta Chevrolet
 - Camioneta Chevrolet
 - Camioneta Dodge
 - Furgón Van Chevrolet
 - Furgón Van Chevrolet
 - Furgón Van Chevrolet
 - Minibús Mercedes Benz
 - Bus Hyundai
 - Bus Mercedes Benz año 2015
 - Camión Aljibe International
 - Camión Aljibe Axor 6263
 - Máquina Retro-Excavadora JCB
 - Minicargador Cat
 - Camioneta Nissan
 - Camioneta Nissan
 - Camion Tolva
- Placa Patente FPYK-84
 - Placa Patente FDTX-43
 - Placa Patente FDTX-44
 - Placa Patente HPXD-60
 - Placa patente JHFT-63
 - Placa Patente FDLJ-29
 - Placa Patente FDLJ-32
 - Placa Patente FDLJ-36
 - Placa Patente FGSJ-21
 - Placa Patente FXTW-10
 - Placa Patente HDLR-64
 - Placa Patente CDCS-66
 - Placa Patente JGDG-29
 - Placa Patente BZXT-88
 - Placa Patente KBLB-36
 - Placa Patente KHJG-45
 - Placa Patente KHJG-47
 - Placa Patente DLJK-65

3.- SOLICITASE, por las Direcciones o Unidades Municipales respectivas, el uso de vehículo de manera anticipada, **previo visto bueno del Alcalde.**

4.- CONSIDERESE, en un registro llevado especialmente para tal función, por parte del Encargado de Movilización la individualización del vehículo, conductor, quién lo solicita, destino, finalidad específica del cometido y uso del Móvil Municipal.

5.- NOTIFIQUESE el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, según distribución.

6.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/HC/ann

Distribución:

1. - Alcaldía
2. - Secretaría Municipal
3. - Control Interno
4. - Tránsito y Operaciones
- 5.- Secplac
- 6.- Jurídico
- 7.- Dirección de Obras
- 8.- Dideco
- 9.- DAF
- 10.- Seguridad Publica
- 11.- Archivo Unidad de Movilización

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
01 AGO 2018
 RECIBIDO HORA: 16:50